E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**ACTA FINAL**	CODIGO: GJC26F VERSION: 002 FECHA ULTIMA DE REVISION: 12/12/2024 PAGINA 1 de 1

ACTA FINAL DEL CONTRATO NO. CD20244856 DE 2024.

NO. DEL CONTRATO	CD20244856 DEL 2024
NOMBRE DEL CONTRATANTE	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ATALA MILAGROS ARREGOCES RADA
NO. DE IDENTIDAD	36.727.534
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000)
FORMA DE PAGO	DOS (2) CUOTAS MENSUAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	APARTIR DE SU LEGALIZACIÓN (REGISTRO PRESUPUESTAL (6008) Y SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO) HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
CDP	1465
REGISTRO PRESUPUESTAL	6008
FECHA DE ACTA DE INICIO	01 DE OCTUBRE 2024
FECHA DE TERMINACION CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE 2024
	ADICION
CDP DE LA ADICION	1790
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICION	7306
PLAZO ADICION	31 días
FORMA DE PAGO ADICION	UNA (1) CUOTA MENSUAL
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO CON ADICION.	31 DE DICIEMBRE 2024
VALOR ADICION	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.800.000)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Entre los suscritos, **ALEXANDRA YISED PALENCIA GARNICA,** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1.083.009.767** expedida en Santa Marta (Magdalena), obrando en calidad Profesional Especializada de la Unidad Funcional De Gestión De Talento Humano (Encargada) quien actúa como supervisor del contrato No. **CD20244856**, y por la otra **ATALA MILAGROS ARREGOCES RADA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **36.727.534** en su condición de contratista se reunieron para firmar acta de finalización de contrato.

Por último, el hospital se declara que no existe emolumento alguno entre las partes y con todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato prestación de servicios en referencia.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, en el mes de diciembre 2024.

Supervisor.

ALEXANDRA YISED PALENCIA GARNICA
C.C Nº 1.083.009.767

Contratista.

ATALA MILAGROS ARREGOCES RADA
C.C Nº 36.727.534

COPIA CONTROLADA